

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 17 AGR 2000

RES. H. Nº 8 3 2 - 0 0

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA INTERD.: ANTROPOLOGIA Y PROBLEMATICA REGIONAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: OPT. INTERD.:ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL

CARRERA: LETRAS

PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO 2000

L.U. Nº 702.484 LIZARRAGA DIAZ, SILVIA DEL CARMEN 9 (NUEVE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 01/08/00, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ

Fac. de Humanidades . UNSa.

TO TO NATIONAL SOLUTION OF THE POST OF THE

באובתוק בשבורכנה כדושקום.

FACULTAD DE HUMANIDADES